



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

BASES DEL QUINTO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A FISCALIZADOR Y FISCALIZADORA

El concurso tiene su base legal en virtud a lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio Público núm. 133-11 de fecha 9 de junio del año 2011 y a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público.

El ingreso a la Carrera del Ministerio Público, en la posición de Fiscalizador, se realiza por concurso público de oposición. Este proceso es conducido y gestionado por el Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, en coordinación con la Dirección General de Carrera del Ministerio Público y la Dirección General Administrativa de la Procuraduría General de la República.

Difusión de las Bases del Concurso.

Las bases del concurso están disponibles sin costo en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público, ubicada en la calle Socorro Sánchez número 156, del sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional; en la Secretaría General del Ministerio Público, ubicada en la sede de la Procuraduría General de la República; en las Secretarías de las Procuradurías Regionales y de las Fiscalías de los diferentes departamentos y distritos judiciales del país. También a través de las páginas web www.pgr.gob.do, de la Procuraduría General de la República y www.enmp.edu.do, del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público. Igualmente, las bases del concurso de oposición estarán disponibles en la sede del Colegio de Abogados de la República Dominicana, ubicado en el número 60 altos de la esquina formada por la intersección de las calles El Conde e Isabel la Católica.

Requisitos de Ingreso al Concurso Público de Oposición.

- a) Llenar el formulario de solicitud de ingreso al IES-ENMP, disponible en los medios de divulgación de las Bases del Concurso;
- b) Ser dominicano por nacimiento u origen;
- c) Copia de la nueva Cédula de Identidad y Electoral;
- d) Acta de Nacimiento legalizada;
- e) Certificado Médico de buena salud física y mental;



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- f) Licenciado/a o doctor/a en Derecho, acreditado mediante copia del título académico, legalizado por el MESCyT.
- g) Record de notas legalizado por el MESCyT.
- h) Permiso para ejercer la profesión (Decreto que le otorga el exequátur) o constancia de haberlo solicitado;
- i) Currículo Vitae actualizado según guía de currículo establecida por el IES-ENMP, disponible en los medios de divulgación de las Bases del Concurso;
- j) Copia de otro(s) título(s) y documentos que avalen el currículo; en caso de haber sido emitido en el extranjero, apostillado en el país legalizado por el MESCyT;
- k) 2 fotografías 2 x 2;
- l) Recibo original del pago del impuesto por concepto de certificación de no antecedentes judiciales, emitido por el Banco de Reservas;
- m) Poseer una conducta moral intachable y verificable;
- n) Someterse a las pruebas requeridas en el concurso.
- o) El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público IES-ENMP, se reserva el derecho de excluir al aspirante que durante el ingreso al concurso o durante la formación se vea envuelto en un proceso penal que impacte de forma negativa en su formación o que observe un comportamiento inadecuado que ponga en riesgo la imagen del Ministerio Público.
- p) En caso de que un postulante forme parte de la nómina de la Procuraduría General de la República o de cualquier otra institución del Estado Dominicano y sea desvinculado por faltas graves en el ejercicio de sus funciones, automáticamente será desvinculado del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público en la fase donde este se encuentre, ya sea durante el proceso del concurso o en la fase de formación.

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público será responsable de la recepción de documentos de los postulantes al concurso y encargado de ofrecer las informaciones que se requieran sobre el proceso. Las orientaciones se ofrecerán de manera personal o por vía telefónica.

Plazas vacantes de Fiscalizador - Fiscalizadora a ser concursadas 180 plazas:

JURISDICCIÓN	PLAZAS
Azua	2
Barahona	8



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dajabón	4
Distrito Nacional	20
Duarte	4
Elías Piña	3
Espailat	7
Hato Mayor	3
Hermanas Mirabal	4
Independencia	2
La Altagracia	5
La Romana	5
La Vega	4
Las Matas de Farfán	3
María Trinidad Sánchez	4
Monseñor Nouel	6
Monte Plata	3
Montecristi	5
Niños, Niñas y Adolescentes	25
Pedernales	3
Peravia	2
Puerto Plata	2
Samaná	3
San Cristóbal	5
San José de Ocoa	1
San Juan	5
San Pedro de Macorís	5
Sánchez Ramírez	2
Santiago	10
Santiago Rodríguez	1
Santo Domingo Este/Norte	10
Santo Domingo Oeste	6



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Valverde	2
Villa Altagracia	1
A disposición del Consejo Superior del Ministerio Público	5
TOTAL	180

Presentación de solicitudes para depositar y documentos requeridos

Las solicitudes serán recibidas de forma personal desde el día **dieciséis (16) al veinte (20) de marzo del año 2020**, en el auditorio de la Procuraduría General de la República, ubicado en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en horario de **9:00 a.m. a 5:00 p.m.** de la tarde, acompañadas de los documentos que avalen el currículum vitae del postulante. Sólo serán aceptadas las solicitudes que cumplan todos los requisitos de ingreso establecidos en las bases. Esperamos integridad y honestidad en las informaciones y documentos depositados.

Nota: Cada postulante tendrá derecho a seleccionar dos (2) plazas, una principal y una secundaria por orden de prioridad.

Al ser recibidas las solicitudes, se expedirá una acreditación de entrega de documentos, la cual deberá ser conservada durante el proceso por el postulante para los fines que sean de lugar. Cualquier falsedad o inexactitud intencional cometida en la solicitud y en los documentos que la acompañan será responsabilidad del aspirante y motivo de exclusión del concurso. Una vez presentado el currículum en el formulario oficial, acompañado de la documentación requerida, no se puede adicionar ningún otro documento.

Periodo de recepción de solicitudes:

DÍA DE LA CONVOCATORIA	LETRA DEL APELLIDO QUE DEPOSITA
16 de marzo de 2020	A, K, R, S, N
17 de marzo de 2020	B, I, J, Y, D, CH
18 de marzo de 2020	C, P, Z, X, E, L, LL
19 de marzo de 2020	F, T, U, W, H, Ñ
20 de marzo de 2020	G, O, M, V, Q



MINISTERIO
PÚBLICO
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Fase I. Evaluación de expedientes.

Esta primera fase se refiere a la valoración de los antecedentes académicos del postulante, sobre la base de un instructivo diseñado para tales fines, el cual tomará en cuenta y valorará la experiencia profesional, docente, estudios realizados, publicaciones, honores y reconocimientos. Asimismo, se investigarán las referencias y trayectoria a través de medios directos y objetivos. Los expedientes depositados serán sometidos a un proceso de evaluación minucioso.

Fase II. Lista de postulantes.

Se convocará a los postulantes cuyos expedientes obtengan la mayor valoración. Se publicarán las listas de los aspirantes en los medios suministrados en su solicitud y en las páginas web www.pgr.gob.do, de la Procuraduría General de la República y www.enmp.edu.do del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público.

Fase III. Prueba de conocimientos jurídicos.

En esta fase se aplicará la prueba de conocimientos jurídicos, la cual consiste en un examen estructurado sobre cuatro áreas temáticas principales:

1. Teoría General del Derecho;
2. Derecho Constitucional;
3. Derecho Penal; y
4. Derecho Procesal Penal.

Los postulantes deberán acudir al lugar que les señale el IES-ENMP y disponer de un promedio de 2 horas para ser evaluados, por cada tipo de prueba. Las fechas en que se llevarán a cabo estas evaluaciones, tanto las de conocimientos jurídicos como las de habilidades y características psicológicas, serán publicadas a través de la página web del Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público: www.enmp.edu.do, www.procuraduria.gob.do, www.facebook.com/escuelamp.

El Instituto de Educación Superior Escuela Nacional del Ministerio Público pondrá a disposición del postulante en las páginas web www.pgr.gob.do, de la Procuraduría General de la República y www.enmp.edu.do del Instituto de Educación Superior



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Escuela Nacional del Ministerio Público un temario con la bibliografía básica recomendada.

IMPORTANTE: Se requiere un mínimo de 80 puntos sobre 100 para la aprobación de esta prueba. La no superación de la prueba de conocimientos jurídicos descalifica al postulante para pasar a la siguiente fase de la oposición. Los postulantes que superen esta prueba de conocimientos jurídicos serán debidamente notificados por la institución, a través de los medios que se indican en las bases, así como aquellos que no logren superarla, dentro de las dos primeras semanas luego de tomada la prueba.

El postulante tendrá derecho, en caso de así requerirlo, a solicitar revisión cuando haya sido descartado de la fase de conocimientos jurídicos. El plazo para ejercer ese derecho es de tres (3) días contados a partir de la notificación de los resultados en cuestión.

Fase IV. Evaluación de habilidades psicológicas y de personalidad.

Este procedimiento de exploración se llevará a cabo mediante la aplicación de pruebas especializadas, diseñadas para cada aspecto a explorar, a los postulantes que hayan superado las pruebas de conocimientos jurídicos.

Los postulantes que den el perfil buscado en las pruebas, pasarán a la siguiente etapa. Los que no hayan podido cumplir con los requisitos mínimos del perfil, quedarán descalificados del proceso.

Fase V. Entrevista por competencia y prueba oral.

Los postulantes que hayan calificado las pruebas antes mencionadas, serán llamados a una entrevista. Estos deberán acudir al IES-ENMP en la fecha y en los horarios que les sean señalados. La entrevista tendrá una duración aproximada de una hora treinta minutos y los resultados les serán comunicados dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha entrevista.

Fase VI. Resultados finales.

Se unificarán los resultados obtenidos por los postulantes en cada fase y serán consolidados en sus resultados finales.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El postulante tendrá derecho, en caso de así requerirlo, a solicitar revisión cuando haya sido descartado con la consolidación de la fase final. El plazo para ejercer ese derecho es de tres (3) días contados a partir de la notificación de los resultados en cuestión.

Los postulantes que superen las fases del Concurso Público de Oposición conformarán un Registro de Elegibles que se registrará de acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, párrafo I que establece **“Los Registros de Elegibles de Aspirantes a Fiscalizadores tendrán una vigencia máxima de dos (2) años contados a partir de su conformación, con la reserva de que luego del primer año el manejo de dicho banco será utilizado a conveniencia institucional”**.

El Registro de Elegibles conformado en el año 2017 ya perimió, conforme a la norma. En caso de que algún postulante desee participar de esta nueva versión, deberá someterse a los requisitos de las presentes bases en todas sus fases.

En caso de conformarse en el marco de estas bases un nuevo Registro de Elegibles, el mismo deberá ser revisado cada seis (6) meses y quienes lo conformen sometidos a nuevas pruebas psicométricas y de personalidad, así como a una entrevista por competencia, no así a la prueba de conocimiento jurídico.

Especificaciones importantes:

1. En caso de que un postulante no asista a evaluarse después de que ha sido debidamente convocado, quedará excluido del proceso, salvo causa de fuerza mayor.
2. Es importante ser puntuales en las horas de las convocatorias para evitar quedar fuera del proceso.
3. La violación de las normas del proceso de evaluación, será sancionada con la exclusión del postulante.
4. Los resultados finales serán comunicados por medio de las categorías: calificó o no calificó.

Las presentes Bases del Quinto Concurso Público de Oposición para Ingresar al Programa de Capacitación Inicial para Aspirantes a Fiscalizador y Fiscalizadora, mediante Centésima Trigésima Quinta Resolución dictada en la Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2020, celebrada el 6 de febrero de 2020.